



SECRETARÍA EJECUTIVA

IECM/SE/256/2022

Ciudad de México, 11 de octubre de 2022

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Director de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)  
Instituto Nacional Electoral (INE)  
*miguel.patino@ine.mx*  
**Presente.**

Me refiero a las Reuniones de Trabajo entre diversas áreas de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, mismas que tuvieron verificativo el 30 de junio y 15 de julio del año en curso, con el objetivo de evaluar la posibilidad de utilizar el Sistema Nacional de Precandidaturas y Candidaturas (SNR), de cara al próximo Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en las que se acordó explorar la posibilidad de suscribir un Convenio Específico, que enmarque los trabajos de colaboración interinstitucional en este rubro y **no incluirlo** en el Convenio General que, en su momento, se suscriba.

Al respecto, con fundamento en los artículos 35 y 86, fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones del INE, se solicita su valiosa intervención para consultar a las áreas competentes en relación con dicho tema sobre la viabilidad de la suscripción del instrumento referido en los términos indicados y, en su caso, cuál institución elaboraría la primer propuesta de Convenio.

Por último, en caso de que se considere necesario realizar una tercera reunión con la finalidad de definir estos detalles, tengo a bien comunicarle que he designado a la **Mtra. Cecilia A. Hernández Cruz**, Directora de Vinculación con Organismos Externos como enlace de esta instancia ejecutiva, con quien podrá comunicarse a través de su correo electrónico institucional *cecilia.hernandezcruz@iecsm.mx*, o bien, a través del conmutador 55 54833800 extensión 6130.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atte. Lic. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión Provisional de Relaciones Interinstitucionales del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales** integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
**Lic. María Luisa Flores Huerta.** Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Pablo Téllez Rangel.** Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM. Presente.  
**Mtra. Cecilia A. Hernández Cruz.** Directora de Vinculación con Organismos Externos adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.  
Archivo

BNY/RFG/CAHC



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA  
Oficio No. INE/DJ/12793/2022

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.

**Asunto:** Requerimiento para atender consulta referente al Sistema Nacional de Precandidaturas y Candidaturas.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales,**  
**P r e s e n t e.**

Por medio del presente, me refiero al oficio **IECM/SE/256/2022** de fecha 11 de octubre de 2022, a través del cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), refiere a las reuniones de trabajo entre diversas áreas del IECM y la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, con el objetivo de evaluar la posibilidad de utilizar el Sistema Nacional de Precandidaturas y Candidaturas, de cara al próximo Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y formula consulta sobre la viabilidad de suscribir un Convenio Específico que enmarque los trabajos de colaboración interinstitucional y no incluirlo en el convenio general que en su momento se suscriba.

Al respecto, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, **para que esta Unidad Técnica esté en posibilidad de llevar a cabo el análisis y opinión correspondiente;** me permito solicitar su valioso apoyo, a fin de que se requiera la documentación que enseguida se detalla:

- Minutas de trabajo de las reuniones de fechas 30 de junio y 15 de julio de 2022.
- Cualquier documento adicional a los ya señalados, que contenga información respecto al tema que nos ocupa.

No omito señalar que, en términos de los artículos 29, numeral 2, incisos j), k) y l) y 34, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la estructura de los convenios generales de coordinación que celebre el INE con los OPL, así como sus anexos técnicos, financieros y adendas será conforme a lo descrito en el Anexo 1 del citado ordenamiento, el cual establece que los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación son:

- Candidaturas Independientes
- Candidaturas comunes, coaliciones y alianzas de ámbito local
- Registro de candidaturas. (Revisión, verificación y/cotejo, plazos y términos para el registro).

Todos ellos, vinculados al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).

Agradezco la atención al presente, sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EMANNUEL GIOVANNI MUREDDU ANDRADE,**  
**DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Nacional Electoral.

C.c.e. **Mtro. Gabriel Mendoza Elvira,** Director Jurídico. - Para su conocimiento.- Presente.  
**Mtra. Jacqueline Vargas Arellanes,** Directora General de la Unidad Técnica de Fiscalización.- Presente.

FIRMADO POR: MUREDDU ANDRADE EMANNUEL GIOVANNI  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1485194  
HASH:  
B827D7D645D3576B49447870875133773DA62DA7ADB365  
94F2AF538843C6E1B1